MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
Avda. Carlos Antonio López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero
Tel: 0522 230 011 / 230 154
www.repatriacion.gov.py – muni_repa@hotmail.com

RESOLUCION IM Nº 1830/2019

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE CONSULTORA AUDIEX S.A, REPRESENTADO POR EL SEÑOR JUAN CARLOS YEGROS ORTIZ, CON C.I. Nº 660.780, Y RUC Nº 80064092-6, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2019 QUE TIENE POR OBJETO "SERVICIOS DE GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL PARA MATADERIA MUNICIPAL, CON ID Nº 365868". -

Repatriación, 10 de Julio de 2019.

VISTO: Los Informes de Evaluación Técnica, Económica y Combinada expedidos por la a Unidad Operativa de Contratación (UOC), y; -

CONSIDERANDO:

Que, el informe de Evaluación de la Oferta Técnica refiere que en ocasión al acto de aperturas de la Oferta Técnica se han presentado cuatro firmas a saber: a) **CONSULTORIA PERICIAL JS**, de Jhon Manuel Samaniego Santacruz; b) **CONSULTORA AUDIEX S.A**, representado por Juan Carlos Yegros Ortiz; c) **BJ CONSULTORA**, de Ana Lesmo de Riveros; y d) **ING. AGR. ANIBAL ROMEO SERVIN RODAS**. -

Que, por otra parte, luego de la Evaluación de la Oferta Técnica se concluye que las firmas **CONSULTORIA PERICIAL JS, CONSULTORA AUDIEX S.A, BJ CONSULTORA** han alcanzado el puntaje mínimo exigido en las bases concursales, por lo que dichos consultores fueron convocados para la apertura de las ofertas económicas, procediéndose al descubrimiento de las respectivas ofertas de precios, dando lugar posteriormente a la evaluación de las ofertas económicas; no obstante, la firma **ING. AGR. ANIBAL ROMEO SERVIN RODAS** no ha alcanzado el puntaje mínimo exigido, en razón de haber puntuado en sus calificaciones un total 60 (sesenta) puntos, de manera que, no ha alcanzado el puntaje mínimo requerido en las bases de la licitación (setenta puntos), por lo que no fue convocado para la apertura de las ofertas económicas.

Que, posteriormente se procedió a desarrollar la evaluación económica y posteriormente la evaluación combinada, concluyéndose que la firma **CONSULTORA AUDIEX S.A** ha **alcanzado** el mayor puntaje de calificación, por lo cual dicho oferente se erige como la propuesta con las mejores condiciones para la contratación, por cuanto deviene convenientemente adjudicar el contrato a favor de la citada empresa **CONSULTORA AUDIEX S.A,** por un monto total de oferta de **Gs. 22.000.000** (guaraníes veintidós millones).

Que, la Intendencia Municipal considera que el Informe de Evaluación y Recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) se ajusta a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y su DECRETO REGLAMENTARIO 21909/03, y a los criterios establecidos en las bases de la licitación, por lo que se adhiere al sentido de dicha recomendación, ratificando su contenido como parte integrante de la presente resolución.-

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" reza, en lo permitente: "...con base en el informe de evaluación la convocante adjudicara al participante que presenta la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Carta de Invitación y sus Anexos, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."-

Que, el Art. 51 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece que son atribuciones del Intendente Municipal: "...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..."-

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN SECRETARIA GENERAL

Adriano Benítez Torres
Secretario General
Municipalidad Repatriación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL

J. Beatriz Burgos de Torales
Intendente Municipal
Distrito de Repatriación

POR TANTO, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal";

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE REPATRIACION,
RESUELVE:

Art. 1º. **ADJUDICAR** el Contrato al oferente **"CONSULTORA AUDIEX S.A"**, representado por el señor Juan Carlos Yegros Ortiz, con C.I. Nº 660.780 y con RUC Nº 80064092-6; que tiene por objeto **"SERVICIOS DE GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL PARA MATADERIA MUNICIPAL"**, en el marco del Procedimiento de Contratación Directa Nº 08/2019, ID Nº 365868, por una oferta económica de **Gs. 22.000.000** (guaraníes veintidós millones). -

Art. 2º. **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro 260, FF: 30; 0F: 11 del Presupuesto General de la Municipal para el ejercicio fiscal 2019.-

Art. 3º. **COMUNICAR** a la firma adjudicada y a los oferentes participantes en los términos previstos en la Ley Nº 2.051/03 y Decreto Reglamentario Nº 21909/03; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar. -

ADRIANO BENITEZ TORRES
Secretario General

I. BEATRIZ BURGOS DE TORALES
Intendente Municipal